

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- UNIDAD  
EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL  
AREA TECNICA ✓  
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 15 DE ENERO DE 2013

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

28 SEP 2020

RECEPCION

Smy

11:30

Sandy Mijangos  
FODES



GUATEMALA, ENERO DE 2020

vence 12 de oct. 2020

Guatemala, 22 de abril de 2020

Licenciado

Raúl Romero Segura

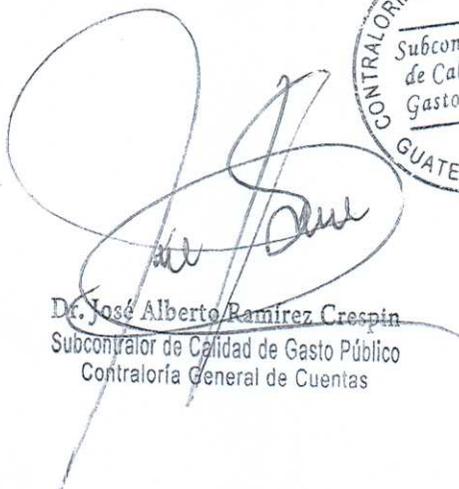
Ministro

Fondo de Desarrollo Social -FODES- Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Desarrollo Social

Señor (a) Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-CCC-0074-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- UNIDAD  
EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL  
AREA TECNICA  
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 15 DE ENERO DE 2013**



**GUATEMALA, ENERO DE 2020**

## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Técnica	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
Área Técnica	2
Limitaciones	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	4
Área Técnica	4
Comentarios	4
Conclusiones	14
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	15
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	15
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	15
<b>ANEXOS</b>	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	
Otros	



Guatemala, 24 de enero de 2020

Licenciado

Raúl Romero Segura /

Ministro

Fondo de Desarrollo Social -FODES- Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Desarrollo Social

Señor (a) Ministro

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-CCC-0074-2018 de fecha 26 de julio de 2018 hemos efectuado examen especial de auditoría evaluando los aspectos técnicos, en el (la) Fondo de Desarrollo Social -FODES- Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de emitir opinión técnica sobre el cumplimiento y razonabilidad en la ejecución de los distintos renglones de trabajo.

Nuestro examen se basó en la revisión de los documentos de respaldo en los procesos de ejecución de la obra, así como en la verificación y cuantificación de los principales renglones de trabajo susceptibles de verificación, durante el período comprendido del 17 de noviembre de 2009 al 15 de enero de 2013 y como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): INGA. SUSANA YANETH / SUNUN MONZON (COORDINADOR) E ING. OTTO RAUL PEÑATE MOGUEL (SUPERVISOR)

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA TÉCNICA**

Inga. SÚSANA YANETH SUNLÍN MONZÓN, C.A.  
Coordinador Gubernamental



Ing. OTTO RAUL PENATE MOGUEL  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La entidad fue creada por el Acuerdo Gubernativo No.129-2013, de fecha 07 de marzo de 2013, del Organismo Ejecutivo, donde se indica: Acuérdese crear el Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-.

### Función

El objeto del Fideicomiso será la administración de los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El examen especial se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 4. Atribuciones, w) Fiscalizar físicamente las obras públicas y de infraestructura en cualquier etapa del proceso, verificando, auditando y evaluando la calidad de las mismas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 29. Dirección de Auditoría para atención a denuncias; 44. Tipos de Auditorías; 57. Acreditación, 68. Acceso y Disposición de Información.

Normas de Auditoría Gubernamental ISSAI. GT, Acuerdo A-075-2017, artículos 1,2,3,4,5 y 6 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala.

Nombramiento (s) No. (Nos.) S09-CCC-0074-2018, de fecha 26 de julio de 2018.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Área Técnica

##### Generales

La evaluación del cumplimiento de especificaciones, requisitos establecidos en el contrato de obra y disposiciones legales aplicables de aspectos técnicos, en los procesos administrativos de supervisión y ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PARCELAMIENTO LA BLANCA Y ALDEA LIMONES DEL MUNICIPIO DE OCOS, SAN MARCOS", SNIP 61359.

##### Específicos

- 1.- Comprobar la existencia de la obra. ✓
- 2.- Evaluar y verificar la ejecución de los renglones contractuales susceptibles de verificación de la obra. ✓
- 3.- Evaluar el avance físico de la obra con base a documentación presentada a esta comisión de auditoría. ✓

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área Financiera

El Informe de Examen Especial de Auditoría del Área Financiera será presentado por la Licenciada Ana Luisa Asencio Melgar de López y la Licenciada Johana Marleny Alvarado Carrillo, según Nombamiento S09-CCC-0073-2018, de fecha 26/ de julio de 2018.

#### Área Técnica

El alcance de la presente auditoría corresponde al período comprendido del 17 de noviembre de 2009 al 15 de enero de 2013. Evaluando aspectos técnicos, de cumplimiento y de gestión institucional, relacionados con los procesos de ejecución y supervisión del proyecto.

El expediente de obra, objeto del presente examen especial de auditoría, fue proporcionado por el Ministerio de Desarrollo Social por medio de la Licenciada Nineth Escobar Cabrera, Viceministra Administrativa y Financiera, de dicha entidad.



## Limitaciones

En el oficio OF-DE-795-2018/DEEV/ec de fecha 27 de septiembre de 2018, del señor David Estuardo Escobar Vega, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se indica, a esta comisión especial de auditoría, que el expediente del proyecto "Construcción de Puente Vehicular de los Municipios La Blanca y Ocos", se encuentra bajo la guardia y custodia de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación del Ministerio de Desarrollo Social.

Derivado de lo cual, el proceso de auditoría se continuó con la Comisión Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, de acuerdo con el segundo párrafo del nombramiento No. S09-CCC-0074-2018.

De acuerdo con el desplegado electrónico de la Dirección de Registro de Información Gubernamental -DRIG-, la Asociación Movimiento Brazos Solidarios -ONG-, tiene la 1ra calle 17-71 zona 15, Colonia El Maestro, oficina B, como dirección de ubicación, sin embargo, la presente comisión especial de auditoría, verificó que en la dirección antes mencionada no se localiza la sede de la ONG, de lo cual quedó constancia en el Acta 01-2019, de fecha 21 de enero de 2019 del libro de Actas L2 - 42704, de la Contraloría General de Cuentas.

Derivado de la revisión del expediente que la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para La Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos trasladó a esta comisión especial de auditoría y de los expedientes tanto físico como digital en resguardo de la Dirección antes mencionada, se estableció la existencia de dos cuadros de renglones de trabajo contenidos en el mismo contrato y cuyo monto total contractual no tiene variación, sin embargo difieren en precios unitarios por renglón, así mismo se observó que los precios unitarios de uno de estos cuadros, coincide con los presentados en la integración de precios de la oferta ganadora, mismos que fueron los utilizados para conformar las estimaciones 1, 2 y 3. Debido a que éste cuadro de renglones mencionado tiene como respaldo la integración de los precios unitarios de la empresa constructora y que fueron empleados como base en las estimaciones indicadas anteriormente, la presente comisión de auditoría realizó la siguiente evaluación con base en los documentos que contienen los precios de la empresa ejecutora.

En el acta 08-2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, del libro de Actas L2 - 42704, de la Contraloría General de Cuentas, se dejó constancia de irregularidades detectadas en los documentos contenidos en el expediente de obra, en donde se establece la existencia de dos contratos en los que se consignan precios unitarios que difieren entre sí y en el expediente digital del



Programa CABINET PRO III 1536-0-2009 (expediente digital del proyecto), se observó que el cuadro de cantidades contratadas suscrito en el folio 541, **difiere del contenido en el expediente**. Así mismo, en la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para La Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, indicaron: **"... no son los responsables de la conformación del expediente ni de la veracidad de documentos contenidos en el mismo, por lo que no puede determinar ni dar fe si corresponden o no a los documentos originales"**.

La evaluación técnica de la obra, se realizó con base a lo descrito en los documentos de respaldo proporcionados que se mencionan en el presente informe y los renglones susceptibles de verificación, ya que la obra cuenta con renglones de trabajo subyacentes que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, **por lo que su buen funcionamiento y calidad es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones de trabajo**.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Área Técnica

#### Comentarios

#### **"CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PARCELAMIENTO LA BLANCA Y ALDEA LIMONES DEL MUNICIPIO DE OCOS, SAN MARCOS"**

El Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos -FONAPAZ- por medio de Elder Roberto Martínez Subdirector Ejecutivo de Cooperación Internacional y Desarrollo Local, **suscribió Convenio para la Administración de Recursos CAR-480-2009 de fecha 17 de noviembre de 2009 con la Asociación Movimiento Brazos Solidarios ONG**, por medio de José Ramiro Salazar Villanueva respectivo Presidente y Representante Legal, para la ejecución del proyecto número 1536-0-2009 denominado "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR" a ejecutarse en PARCELAMIENTO LA BLANCA, MUNICIPIO DE OCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, por un monto de Q10,000,000.00 y un plazo de 10 meses.

Se suscribió **Primera Modificación al Convenio CAR-480-2009**, entre el Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos -FONAPAZ- por medio de **Luís Arturo Aldana Orellana Subdirector Ejecutivo Administrativo y Financiero**, con la **Asociación Movimiento Brazos Solidarios ONG**, por medio de José Ramiro



Salazar Villanueva respectivo Presidente y Representante Legal, con fecha 21 de marzo de 2011, donde se modificó el monto del convenio, incrementando a Q12,008,953.88.

El Departamento de Promoción de -FONAPAZ- presentó el proyecto, con firma del Técnico del Departamento, Ángel Fuentes y del Jefe de Departamento Arquitecto Carlos de León Paz, que incluye aspectos como la solicitud del financiamiento por parte de la municipalidad, priorización de la obra, derecho de paso, evaluación económica, estudio de impacto ambiental elaborado por el Ms.A. Licenciado Enrique Guillermo Zepeda López, estudio de suelos con firma del Ingeniero Luis Augusto Leiva Ávila Colegiado No.5475, análisis hidrológico de la empresa GEOingeniería, sin firma, memoria de cálculo, sin firma, cronograma, presupuesto e integración de precios, y 11 planos constructivos, todos los documentos con sello del Departamento en mención.

Los renglones de trabajo del presupuesto de obra elaborado por el Departamento de Promoción de FONAPAZ, no coinciden con el presupuesto analizado por el Departamento de Evaluación, y como era proceder de la institución, lo elaborado por Promoción era únicamente para iniciar con el proceso de viabilidad del proyecto y el respaldo para los proyectos era lo elaborado y/o evaluado por el Departamento de Evaluación, en virtud de lo anterior, el presupuesto del Departamento de Evaluación es el incluido en el Convenio CAR-480-2009. Por lo que, el presupuesto elaborado por el Departamento de Promoción no tienen relevancia en el desarrollo del proyecto.

Por su parte el Departamento de Evaluación, Dictaminó: "De acuerdo con la labor Social del departamento de Promoción Comunal, de la Oficina Comunitaria Regional, del Departamento de Promoción y de la información respectiva presentada a estas unidades. ...EMITE DICTAMEN SOCIAL, TÉCNICO Y FINANCIERO FAVORABLE...", con fecha 06 de noviembre de 2009, a presentarse al Comité Técnico del Fideicomiso, firmado por la evaluadora de proyectos Ingeniera Rita Anaité Arriola Castro, colegiado No.9171 y con el visto bueno del Jefe de Departamento Ingeniero Marlon Oliverio Cabrera Sánchez, colegiado No. 4848.

La Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con fecha 10 de marzo de 2010, extendió Resolución 547-2010/MLMB/CML, donde resuelve: aprobar el estudio de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Construcción de un puente de ciento treinta y cinco metros lineales sobre el río Naranjo".

La Asociación Movimiento Brazos Solidarios -ASOMBRAS-, publicó el evento de licitación en el portal de Guatecompras con el N.O.G. 977837, e incluyó las bases



de licitación con fecha 19 de noviembre de 2009 y el Acta No.53/2009 de fecha 25 de noviembre de 2009, por medio de la cual se le adjudicó el proyecto a la empresa Constructora M.G., con la que se suscribió contrato administrativo No.53-2009 por medio de su propietario, Carlos Orlando Molina Gómez, y el presidente y representante legal de la Asociación, con fecha 13 de noviembre de 2009, por un monto de Q9,998,820.10 y un plazo de ejecución de 10 meses. Suscribiéndose el primer Addendum con fecha 03 de diciembre de 2009 donde se agregan los compromisos de la presentación de fianzas.

Por lo que es evidente y totalmente erróneo el hecho de que la fecha de suscripción del contrato sea previa a la de la suscripción del Convenio.

No.	Renglón	Unidad de medida	Cantidad Convenio / Contrato	P.U. Contrato	Monto Contrato
<b>1</b>	<b>Preliminares</b>				
1.1 *	Replanteo topográfico	Global	1.00	Q14,180.25	Q14,180.25
1.2	Rotulo de identificación del proyecto	Unidad	1.00	Q1,920.00	Q1,920.00
<b>2</b>	<b>Construcción de Subestructura</b>				
2.1 *	Acero de refuerzo grado 60 - Estribos	Kg	18,302.97	Q20.63	Q377,590.27
2.2	Concreto 4000 psi - Estribos	M3	177.48	Q2,639.15	Q468,396.34
2.3 *	Acero refuerzo grado 60 - Pilas	Kg	23,764.64	Q23.73	Q563,934.91
2.4	Concreto 4000 psi - Pilas	M3	190.64	Q2,636.89	Q502,696.71
2.5 *	Suministro e hincado de pilotes	ML	973.00	Q3,239.18	Q3,151,722.14
2.6 *	Excavación estructural para cimentación	M3	1,073.97	Q95.35	Q102,403.04
2.7	Relleno estructural (con material clasificado)	M3	1,482.58	Q179.20	Q265,678.34
<b>3</b>	<b>Construcción de Superestructura</b>				
3.1	Concreto 4000 PSI	M3	271.33	Q2,636.89	Q715,467.36
3.2	Concreto 5000 PSI	M3	248.55	Q2,971.02	Q738,447.02
3.3 *	Acero de refuerzo grado 60	Kg	49,239.67	Q21.10	Q1,038,957.04
3.4 *	Acero estructural (juntas de expansión)	Kg	862.06	Q21.00	Q18,103.26
3.5 *	Acero de preesfuerzo (torones de .270 ksi + ductos corrugados de polietileno de alta densidad de Ø 65mm. +	Kg	16,157.21	Q122.39	Q1,977,480.93



	cabezas y tableos extremos de viga)				
3.6	Neopreno vigas	Dm3	132.00	Q250.00	Q33,000.00
3.7	Drenaje de tubería HG 4" (incluye codo hg 4" a 45°)	Unidad	32.00	Q541.67	Q17,333.44
<b>4</b>	<b>Otros</b>				
4.1	Cunetas revestidas de concreto (0.75m de ancho y 0.30m de alto, e=0.10m)	MI	33.95	Q339.00	Q11,509.05
<b>TOTAL</b>					<b>Q9,998,820.10</b>
Fuente: Convenio CAR-480-2009 de fecha 17 de noviembre de 2009, Primera Modificación de fecha 21 de marzo de 2011. Contrato 53-2009					

La obra tuvo los siguientes cambios, en los que se incluyen los que la Subdirección Ejecutiva Administrativa y Financiera de FONAPAZ autorizó por medio de Resoluciones:

- SDEAF/GAJ-9-2011, de fecha 07 de enero de 2011, donde se amplía el plazo contractual en 5 meses, consignando la fecha finalización el 24 de febrero de 2011, generando el Segundo Addendum al contrato con fecha 02 de febrero de 2011.

- SDEAF/GAJ-87-2011, de fecha 17 de marzo de 2011, donde se amplía el plazo contractual en 6 meses, consignando la fecha de finalización el 23 de agosto de 2011, generando el Tercer Addendum al contrato, con fecha 05 de abril de 2011.

- Primera Modificación al Convenio CAR-480-2009, con fecha 21 de marzo de 2011, suscrita entre el Subdirector Ejecutivo Administrativo y Financiero de FONAPAZ Luis Arturo Orellana Aldana y el señor José Ramiro Salazar de la ONG ASOMBRAS, de acuerdo con el Documento de Cambio No.1 correspondiente a la Orden de Trabajo Suplementario No.1 por Q2,010,133.78, la cual contiene las firmas de: Carlos Orlando Molina Gómez de la Constructora M.G., José Ramiro Salazar de la ONG ASOMBRAS, y por FONAPAZ: el ingeniero Saul Palacios P. Supervisor de Proyectos, el ingeniero Jonathan Rivera Jefe de departamento de Supervisión, el ingeniero Juan Augusto López Calderón del departamento de Evaluación de Proyectos, el ingeniero Noé Arévalo A., Gerente de Proyectos, el señor Jorge S. Sosa, Subdirector Ejecutivo de Cooperación Internacional y Desarrollo Local, donde se modificó el monto del convenio, incrementando a Q12,008,953.88. Generando el Cuarto Addendum, con fecha 25 de abril de 2011.

En dicha modificación al Convenio, se determinaron irregularidades en los precios unitarios de los renglones incrementados, ya que los mismos no coinciden con los indicados en el contrato:



No.	Renglón	Unidad de medida	Cantidad O.T.S.1	P.U. O.T.S.1 PRIMERA MODIFICACION AL CONVENIO	P.U. CONTRATO
2	<b>Construcción de Subestructura</b>				
2.01	Acero de refuerzo grado 60 - Estribos	Kg	5,350.08	Q31.06	Q20.63
2.02	Concreto 4000 psi - Estribos	M3	67.92	Q3,661.65	Q2,639.15
2.05	Suministro e hincado de pilotes	ML	487.00	Q3,275.69	Q3,239.18
Fuente: Contrato Administrativo 53-2009, Primera Modificación al Convenio CAR 48-2009					

-SDEAF/GAJ-246-2011, de fecha 05 de octubre de 2011, donde se amplía el plazo contractual en 4 meses, consignando la fecha de finalización el 22 de diciembre de 2011, generando el Quinto Addendum, con fecha 10 de octubre de 2011.

Con fecha 25 de noviembre de 2009, el Ingeniero Byron de Jesús Aguilar Fuentes, Supervisor de proyectos, FONAPAZ San Marcos, suscribió la orden de inicio del proyecto, con el visto bueno del Ingeniero Juan Enrique Ávila Q. Sub-Jefe del Departamento de Supervisión de Proyectos de Infraestructura de FONAPAZ.

El libro de bitácora de obra No.2009012178, fue autorizado en la Dirección de Infraestructura Pública, Unidad de Bitácoras de la Contraloría General de Cuentas, con fecha 16 de diciembre de 2009, utilizando 17 folios del libro, con anotaciones de la empresa Constructora M.G. y su encargado residente el Ingeniero Luis Arturo Monroy Hernández, colegiado 9288, desde el 18 de diciembre de 2009 al 01 de marzo de 2010, y anotaciones del Ingeniero Byron de Jesús Aguilar Fuentes, Supervisor de proyectos, FONAPAZ San Marcos, del ingeniero Saúl Palacios, Supervisor de Proyectos, FONAPAZ, del Ingeniero Guillermo Peña García, Supervisor de Proyectos, FONAPAZ, con fechas del 04 de marzo de 2010 al 10 de agosto de 2011.

El Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, por medio del Departamento de Supervisión, presentó los siguientes informes de supervisión:

No.1, con fecha 04 de marzo de 2010, consigna un avance físico del 37.02%, firmado por el Supervisor, el ingeniero Byron de Jesús Aguilar Fuentes y el Jefe de Supervisión Demetreo Moran.

No.2, con fecha 13 de septiembre de 2010, consigna un avance físico del 37.70%, firmado por el Supervisor, el ingeniero Saul Palacios P.y el Jefe de Supervisión Demetreo Moran.

No.3, con fecha 09 de diciembre de 2010, consigna un avance físico del 42.95%, firmado por el Supervisor, el ingeniero Saul Palacios P.



No.4, con fecha 19 de enero de 2011, consigna un avance físico del 44.09%, firmado por el Supervisor, el ingeniero Saul Palacios P. y el Jefe de Supervisión ingeniero Jonathan Rivera.

No.5, con fecha 23 de febrero de 2011, consigna un avance físico del 52.59%, firmado por el Supervisor, el ingeniero Byron de Jesús Aguilar Fuentes y el Jefe de Supervisión ingeniero Jonathan Rivera.

Los informes de supervisión de FONAPAZ no muestran avances por renglón de trabajo individual ni cantidades de trabajo realizadas por renglón, el avance que se muestra es en porcentaje general de los títulos: "1 Preliminares, 2 Construcción de Subestructura, 3 Construcción de Superestructura y 4 Otros".

En el expediente se localizaron informes de supervisión los cuales no cuentan con el aval del Jefe de Supervisión, por lo que se encuentran incompletos.

Se realizaron las siguientes estimaciones de pago:

No.1, período del 25 de noviembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, donde se consigna un avance físico del 32.70%, firmado por el Arquitecto Carlos Orlando Molina Gómez, de la Constructora M.G., el señor José Ramiro Salazar Villanueva, representante legal de ASOMBRAS, el Ingeniero Byron Aguilar Fuentes, supervisor de proyectos de FONAPAZ y el señor Demetreo Moran, Jefe del Departamento de Supervisión.

No.2, período del 01 de marzo de 2010 al 17 de enero de 2011, donde se consigna un avance físico del 43.27%, firmado por el Arquitecto Carlos Orlando Molina Gómez, de la Constructora M.G., el señor José Ramiro Salazar Villanueva, representante legal de ASOMBRAS, el Ingeniero Saul Palacios P., supervisor de proyectos de FONAPAZ y el Ingeniero Jonathan Rivera, Jefe del Departamento de Supervisión.

No.3, período 18 de enero al 21 de febrero de 2011, donde se consigna un avance físico del 52.09%, y en donde se incluye los cambios en los renglones de trabajo, aprobados en el Addendum No.1 del convenio, en esta estimación los precios unitarios, de los renglones modificados se consignan conforme a los precios del contrato, firmado por el Arquitecto Carlos Orlando Molina Gómez, de la Constructora M.G., el señor José Ramiro Salazar Villanueva, representante legal de ASOMBRAS, el Ingeniero Byron Aguilar, supervisor de proyectos de FONAPAZ y el Ingeniero Jonathan Rivera, Jefe del Departamento de Supervisión.

En el expediente se localizaron 2 estimaciones no pagadas, las cuales no cumplen



con los requisitos de aprobación para su pago correspondiente.

Con fecha 04 de noviembre de 2011, se suscribió el Acta de Suspensión del Plazo, entre el Ingeniero Guillermo Peña García, Supervisor Regional de FONAPAZ en San Marcos y el señor José Ramiro Salazar, representante legal de la Asociación Movimiento Brazos Solidarios. Y con fecha 15 de enero de 2013, se suscribió el Acta de Reactivación de Plazo, entre el Ingeniero Edgar López Orozco, supervisor de proyecto y el Arquitecto Edwin Cordón, Jefe del Departamento de Supervisión de FONAPAZ, mencionando en el punto quinto: "... SE PROCEDE A LA REACTIVACIÓN DE LOS TRABAJOS EN VIRTUD QUE SE CUENTA CON SOLICITUD DE LA ONG-ASOMBRAS... DONDE EXPRESAN SU INTERES EN DICHA REACTIVACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL...".

En el expediente se localizó los siguientes documentos:

Reporte de ensayos mecánicos del Acero de la empresa Aceros de Guatemala, ensayo de rotura a compresión simple de cilindros de concreto de los elementos: pilotes, zapatas estribos, zapata pila 1 y columnas, del Laboratorio de Suelos y Pavimentos MECSYPASA, ensayos de cilindro de concretos, sin indicar el elemento, del Laboratorio de Ingeniería Aníbal Rodas.

Se cuenta con la fianza de Cumplimiento de Contrato, Póliza No.277030, que tiene como beneficiario al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y como fiador a la Asociación Movimiento Brazos Solidarios ONG, extendida por Fianzas Universal, con fecha 24 de noviembre de 2009. La cual cuenta con los siguientes endosos: con fecha 03 de febrero de 2011, ampliando el plazo del contrato hasta el 24 de febrero de 2011, con fecha 07 de abril de 2011, ampliando el plazo del contrato hasta el 23 de agosto de 2011 y con fecha 11 de octubre de 2011, ampliando el plazo del contrato hasta el 22 de diciembre de 2011.

De acuerdo con la planificación, la obra consiste en la construcción de un puente de concreto reforzado, incluyendo cimentación con pilotes.

No se contó con el acompañamiento del personal de la Comisión Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos. La ubicación del proyecto se obtuvo del Estudio de Impacto Ambiental incluido en los documentos de Promoción de FONAPAZ.

Los renglones de trabajo de la obra son:

No.	Renglón	Unidad de medida	Cantidad			
			Convenio / Contrato	O.T.S. 1	Cantidad final	Visita de campo,



						medido en planos
<b>1</b>	<b>Preliminares</b>					
1.01 *	Replanteo topográfico	Global	1.00		1.00	
1.02	Rotulo de identificación del proyecto	Unidad	1.00		1.00	1.00
<b>2</b>	<b>Construcción de Subestructura</b>					
2.01 *	Acero de refuerzo grado 60 - Estribos	Kg	18,302.97	5,350.08	23,653.05	21,867.67
2.02	Concreto 4000 psi - Estribos	M3	177.48	67.92	245.40	243.35
2.03 *	Acero refuerzo grado 60 - Pilas	Kg	23,764.64		23,764.64	23,764.64
2.04	Concreto 4000 psi - Pilas	M3	190.64		190.64	190.64
2.05 *	Suministro e hincado de pilotes	ML	973.00	487.00	1,460.00	1,460.00
2.06 *	Excavación estructural para cimentación	M3	1,073.97		1,073.97	
2.07	Relleno estructural (con material clasificado)	M3	1,482.58		1,482.58	
<b>3</b>	<b>Construcción de Superestructura</b>					
3.01	Concreto 4000 PSI	M3	271.33		271.33	
3.02	Concreto 5000 PSI	M3	248.55		248.55	
3.03 *	Acero de refuerzo grado 60	Kg	49,239.67		49,239.67	
3.04 *	Acero estructural (juntas de expansión)	Kg	862.06		862.06	
3.05 *	Acero de preesfuerzo (torones de 270 ksi + ductos corrugados de polietileno de alta densidad de Ø 65mm. + cabezas y tableos extremos de viga)	Kg	16,157.21		16,157.21	
3.06	Neopreno vigas	Dm3	132.00		132.00	
3.07	Drenaje de tubería HG 4" (incluye codo hg 4" a 45°)	Unidad	32.00		32.00	
<b>4</b>	<b>Otros</b>					
4.01	Cunetas revestidas de concreto (0.75m de ancho y 0.30m de alto, e=0.10m)	MI	33.95		33.95	

Fuente: Convenio CAR-480-2009 de fecha 17 de noviembre de 2009, Primera Modificación de fecha 21 de marzo de 2011. Contrato 53-2009.

Los renglones de trabajo marcado con asterisco (\*) no son susceptibles de verificación.



La cantidad establecida en los planos de construcción es mayor para los renglones de trabajo 2.03 de 32,508.00kg y 2.04 de 262.40m3.

De acuerdo con lo verificado en la obra, se establece que no se ha realizado ningún trabajo con respecto a la superestructura del puente y las cunetas.

En virtud de que las cantidades de trabajo de los renglones, están expresadas en volúmenes de material empleado en la construcción (metros cúbicos de concreto y kilogramos de acero), éstas no pueden ser cuantificadas por medio de la visita de campo en obra.

El avance físico estimado de la obra se determinó con base en los precios unitarios suscritos en el Contrato Administrativo 53-2009 y en los planos constructivos de los elementos "Pilas, Estribos y Pilotes", estimando así, un avance físico del 59.06% del Convenio y su modificación CAR-480-2009 / Contrato 53-2009. También se estableció que el renglón de "Suministro e Hincado de Pilotes" constituye un 39.86% del monto total de la obra.

En referencia a los renglones ejecutados del presupuesto de la empresa Constructora MG y planos de construcción, se establecieron las siguientes irregularidades:

- Se determinó que en el plano de construcción número 2/11 Excavación, Notas y Resumen, se consignan las cantidades de los renglones de trabajo: Acero de refuerzo Grado 60 – Estribos, Concreto 4000 PSI – Estribos, Acero de refuerzo Grado 60 – Pilas, Concreto 4000 PSI – Pilas, las cuales son distintas a las consignadas en los renglones de trabajo contenidas en el convenio CAR-480-2009 y su posterior modificación, de la siguiente forma:

Elemento estructural	Material	Cantidades de trabajo			
		Plano 2/11	Convenio	O.T.S.1	Final en Convenio
Estribos	Concreto clase 4000	245.40 m3	177.48 m3	67.92 m3	245.40 m3
	Acero de refuerzo grado 60	25,308.00 kg	18,302.97 kg	5,350.08 kg	23,653.05 kg
Pilas	Concreto clase 4000	263.60 m3	190.64 m3		
	Acero de refuerzo grado 60	32,860.00 kg	23,764.64 kg		

Por lo que existió incongruencia entre las cantidades de trabajo establecidas en la planificación y las suscritas tanto en el Convenio como en el Contrato. Dado que



en virtud de que dichas cantidades de trabajo ya se consigaban en los planos, debieron ser las mismas consignadas en el Convenio y posteriormente en el Contrato.

- Las integraciones de precios de los renglones 2.01 Acero de refuerzo grado 60 – Estribos (kilogramos), 2.02 Concreto 4000psi Estribos (m3), 2.03 Acero de refuerzo grado 60 – Pilas (kilogramos), 2.04 Concreto 4000psi Pilas (m3) y 2.05 Suministro e Hincado de pilotes (metro lineal), no fueron realizadas por una unidad de medida sino por la totalidad del renglón, en el caso de los renglones 2.01, 2.02, 2.03 y 2.04, y por unidad de pilote para el renglón 2.05. Sin embargo, para los renglones 2.03 y 2.04, la operación matemática para obtener el precio unitario se elaboró utilizando datos erróneos por lo que el precio unitario consignado no es correcto. Para los renglones 2.01, 2.02, 2.03 y 2.04, las cantidades de trabajo para las cuales se realizó la integración difieren de los volúmenes suscritos en el convenio y/o contrato original. Por lo que el procedimiento de integración de precios de la Constructora M.G. tiene incongruencias.

- La proporción de los materiales, por metro cúbico, del cemento, arena y pedrín, de los renglones de trabajo: "Concreto 4000 PSI Estribos", "Concreto 4000 PSI Pilas" y "Suministro e Hincado de Pilotes", difiere entre sí de la siguiente manera: 14.09, 0.85, 1.27; 15.21, 0.92, 1.31 y 10.66, 0.48, 0.73, respectivamente. Siendo 4000 PSI la resistencia del concreto de los elementos mencionados.

- Para el renglón 2.03, la cantidad del renglón es de 23,764.64 y lo cuantificado, por la presente comisión de audiotiría en planos es de 35,508.21, sin embargo, los materiales de la integración del precio unitario son similares entre lo presentado por la empresa constructora y lo cuantificado en planos.

En virtud que la obra no se encuentra en proceso de recepción ni liquidación, y el avance financiero de la misma es del 46.76% de acuerdo con el informe de FONAPAZ, se realiza "Carta a la Gerencia" a la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, donde se recomienda la regularización de los aspectos relacionados con la integración del precio, presupuesto de obra y pago de estimaciones, previo a la reactivación, recepción y liquidación del proyecto, si se diera el caso. Así también, se incluyeron las anomalías observadas en la documentación de la ONG ASOMBRAS: Irregularidad en la fecha del contrato y la base legal, falta de fianzas de la constructora, falta de informes de supervisión de la ONG, falta de profesional por parte de la ONG.

El expediente administrativo del proyecto se encuentra actualmente en la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-



y su Unidad Ejecutora de Proyectos, de acuerdo con el oficio OF-DE-795-2018/DEEV/ec de fecha 27 de septiembre de 2018, del señor David Estuardo Escobar Vega, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, así mismo, dicha dirección, en oficio No.0574-2018-DLF-INT/ABJG de fecha 05 de noviembre de 2018, adjunto al oficio VMAF-NEC/mfs-0878-2018 de fecha 07 de noviembre de 2018 de la Viceministra Administrativa y Financiera, indica que en el Anteproyecto de Presupuesto 2019 se incluyó la solicitud de asignación de presupuesto para la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora, incluyendo el proyecto 1536-0-2009 correspondiente a "Construcción Puente Vehicular" ubicado en Parcelamiento La Blanca, Municipio de Ocos, en el Departamento de San Marcos, y sigue indicando: "... al realizarse dicha asignación la Unidad Administrativa creada para la determinación de obligaciones delegadas conforme el Acuerdo Gubernativo Número 296-2015, procederá a efectuar las gestiones para realizar la evaluación legal, técnica, financiera y otras que sean necesarias, para posteriormente trasladarlo al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, según Acuerdo Gubernativo No.129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, para que proceda conforme lo establecen las leyes de la materia".

El Acuerdo 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, vigente en la fecha de la suscripción del contrato No.04-TOT-2009, en su artículo 2, ÁMBITO DE APLICACIÓN, menciona: Las presentes Normas son de aplicación obligatoria para todas las entidades y personas que se indican a continuación: " ... d) Las personas individuales o colectivas que reciban, administren o inviertan fondos del Estado o en cuyo capital tenga éste participación, cualquiera que sea su denominación... g) Las demás personas y entidades que conforme a la ley deben ser fiscalizadas por la Contraloría General de Cuenta ".

### Conclusiones

La obra fue financiada por el FONAPAZ en convenio con la ONG ASOMBRAS como unidad ejecutora, por un monto inicial de Q10,000,000.00 y 10 meses de plazo contractual, el cual tuvo una modificación que amplía el monto a Q12,008,953.88, contando con resoluciones de la Subdirección Ejecutiva Administrativa y Financiera de FONAPAZ que amplían en 15 meses el plazo contractual. La ONG ASOMBRAS contrató a la empresa Constructora M.G., propiedad de Carlos Orlando Molina Gómez, para la ejecución de la obra.

Derivado de la visita de campo se establece que la obra no se encuentra finalizada, con un avance físico estimado del 59.06%.



La obra fue suspendida el 04 de noviembre de 2011 y reactivada el 15 de enero de 2013, de acuerdo con actas correspondientes emitidas por FONAPAZ. Actualmente no se encuentra terminada ni se observó personal trabajando en la construcción.

De acuerdo con el informe: "Proyecto 1536-0-2009 denominado Construcción de Puente Vehicular, ubicado en parcelamiento La Blanca, Municipio de Ocos, en el Departamento de San Marcos", de la Unidad Administrativa para la determinación de obligaciones de FONAPAZ, contenido en OFICIO No.0574-2018-DLF-INT/ABJG de la Dirección de Liquidación y Disolución del FONAPAZ y su Unidad Ejecutora de Proyectos, donde se menciona que "El proyecto está suspendido debido a que no hubo pago de parte del FONAPAZ".

El expediente del proyecto, así como su proceso administrativo se encuentra actualmente en la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Desarrollo, siendo este, el responsable de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo No.36-2013 de la Presidencia de la República.

Se observaron anomalías en el presupuesto del contrato, las mismas fueron notificadas por medio de Carta a la Gerencia, a la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, donde se recomienda la regularización de los aspectos relacionados con la integración del precio y presupuesto de obra.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE SAMUEL SOSA GARCIA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO	25/11/2009 - 04/11/2011
2	LUIS ARTURO ALDANA ORELLANA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO	25/11/2009 - 04/11/2011
3	NOE ANIBAL AREVALO ARGUJO	GERENTE DE PROYECTOS	25/11/2009 - 04/11/2011

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA TÉCNICA



Inga. SUSANA YANETH SUNUN MONZON  
Coordinador Gubernamental



Ing. OTTO RAUL PEÑATE MOGUEL  
Supervisor Gubernamental



**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 28. "Informes de auditoría. ...Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medio de prueba en juicio y fuera de él. Artículo 29. "Independencia. Los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados. En la misma forma son responsables por su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental". Por consiguiente y de conformidad con lo indicado el Director de Auditoría para Atención a Denuncias, únicamente firma en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**

*[Handwritten signature]*



Lic. Luis Eduardo Lemus Arias  
Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas

*[Handwritten signature]*



Lic. Walfred Orlando Rodríguez Tórtola  
Director de Auditoría Para Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
A REQUERIMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
No. S09-CCC-0074-2018 ÁREA TÉCNICA



CUA: 57930

F1-162

Guatemala, 26 de julio de 2018

**Equipo de Auditoría**

OTTO RAUL PEÑATE MOGUEL (Supervisor Gubernamental)  
SUSANA YANETH SUNUN MONZON (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal I), 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 29 literal c), 57 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley. Esta Dirección les designa para que se constituyan en FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, -FODES-, UNIDAD EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para que practiquen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada según gestión No. 285772.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo a otros ejercicios fiscales, funcionarios empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberá observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de sus actuaciones los hará constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención de (10) días hábiles, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

  
Lic. Maifred Orlanosa Rodríguez Tortolero  
Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

  
Vo.Bo. Lic. César Armando Elias Aja  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710

[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
transparencia  
impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : OTTO RAUL PEÑATE MOGUEL en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la SUBDIRECCION DE AUDITORIA CONCURRENTE, CONTRAREVISIONES Y CONGRESO DE LA REPUBLICA. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, - FODES-, UNIDAD EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, según nombramiento S09-CCC-0074-2018, de fecha 26/07/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

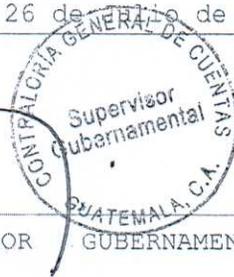
Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 26 de Julio de 2018

f)

  
\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : SUSANA YANETH SUNUN MONZON en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la SUBDIRECCION DE AUDITORIA CONCURRENTE, CONTRAREVISIONES Y CONGRESO DE LA REPUBLICA. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, - FODES-, UNIDAD EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, según nombramiento S09-CCC-0074-2018, de fecha 26/07/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 26 de Julio de 2018

f)

  
  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.



# Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

F

C,

PROVIDENCIA A-156-2018

**DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**, Guatemala, veintitrés de julio de dos mil dieciocho-----

**ASUNTO: DIPUTADA VIVIAN BEATRIZ PRECIADO NAVARIJO, SUBJEFA DE BANCADA UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-, SOLICITA UN INFORME COMPLETO Y DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN O SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHÍCULAR DE LOS MUNICIPIOS LA BLANCA Y OCÓS, SAN MARCOS" CON NÚMERO DE SNIP 61359.**

Atentamente pasen las presentes diligencias a la Dirección de Auditoría para Atención de Denuncias, solicitando que se emita el nombramiento correspondiente para evaluar el proyecto "Construcción de Puente Vehicular de los Municipios La Blanca y Ocos, San Marcos"; de acuerdo a lo requerido por la Diputada Vivian Beatriz Preciado Navarajo, Subjefa de Bancada Unión del Cambio Nacional -UCN-, en oficio Of. No. 238-2018/VBPN/nevh, adjunto a la presente.

El informe correspondiente, debe remitirse a este Despacho en un plazo que no exceda los diez días hábiles después de recibida la presente.

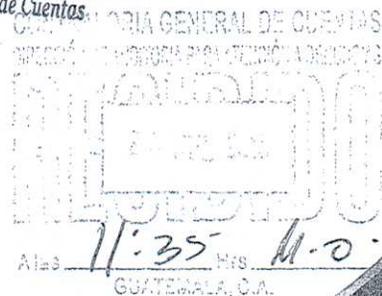
Sin otro particular,

Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales  
Contralor General de Cuentas



Cc: Licenciado César Elías, Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Licenciado Fernando Fernández, Subcontralor de Probidad  
Archivo

CEMM/amgg





D/100764/18 1h

285772

Correspondencia de Diputados  
Congreso de la República  
Guatemala, C. A.

18 de julio 2018

Of. No. 238-2018/VBPN/mevh

Licenciado  
Carlos Enrique Mencos Morales  
Contralor General de Cuentas  
Su Despacho



Firma: *[Signature]*  
GUATEMALA

Cordialmente me dirijo a usted, como representante del Departamento de San Marcos y de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 168 segundo párrafo y artículos 4 y 55 inciso a) de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto número 63-94 requiero se sirva informar en un plazo de 72 horas al Despacho de la suscrita ubicado en 9na. Calle 8-24 zona 1, Edificio Zadik, 2do. Nivel; lo que a continuación detallo de manera urgente:

- Informe completo y detallado sobre la ejecución o supervisión del Proyecto "Construcción Puente Vehicular de los municipios La Blanca y Ocós, San Marcos" con número de SNIP 61359. *Puente abandonado, Fonapaz (FODES)*  
*Bases del Puente*

Agradeciendo de antemano su atención, quedo en espera de la información solicitada y aprovecho para suscribirme con muestras de mi consideración.

Atentamente,

*[Signature]*



Licda. Vivian Beatriz Preciado Navarajo  
Subjefe de Bancada  
Unión del Cambio Nacional -UCN-

A las: 14:24 hrs. letras: *[Signature]*

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

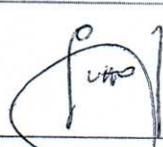
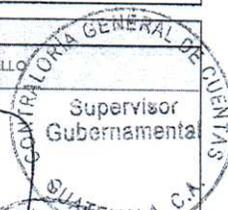
<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES</b>														
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- UNIDAD EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL													
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL													
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	F1-162													
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS													
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	S09-CCC-0074-2018													
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	28 DE JULIO DE 2018													
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	INGA SUSANA YANETH SUNUN MONZON AUDITOR GUBERNAMENTAL    ING OTTO RAÚL PEÑATE MOGUEL SUPERVISOR GUBERNAMENTAL													
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)	[ ]													
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>17</td><td>11</td><td>2009</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>15</td><td>1</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1"><tr><td>39</td></tr></table>	Día	Mes	Año	17	11	2009	Día	Mes	Año	15	1	2013	39
Día	Mes	Año													
17	11	2009													
Día	Mes	Año													
15	1	2013													
39															
	FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG	[ ]													

<b>2</b>	<b>AUDITORÍA</b>													
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA												
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q 10,000,000.00												
	Saldo anterior*	Q -												
	Ingresos	Q -												
	Egresos	Q 10,000,000.00												
	*Ingresar únicamente si es examen especial													
<b>3</b>	<b>ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>													
3.1	*SANCIÓN													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0		0			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal										
	CI	C												
0		0												
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal										
	CI	C												
0														
3.3	*DENUNCIA													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal										
	CI	C												
0														
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -													

<b>5</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>																																								
	TIPO DE OBRA	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>*No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puentes</td> <td>1</td> <td>Q10,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pavimentos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Edificios Escolares</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros edificios</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Salón usos múltiples</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Const. Y Mant. Carretera</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalaciones Deportivas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sistema de Agua Potable</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Drenajes</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>Q10,000,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>		*No. Obras	Monto	Puentes	1	Q10,000,000.00	Pavimentos			Edificios Escolares			Otros edificios			Salón usos múltiples			Const. Y Mant. Carretera			Instalaciones Deportivas			Sistema de Agua Potable			Drenajes			Energía Eléctrica			Otros			<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>Q10,000,000.00</b>
	*No. Obras	Monto																																							
Puentes	1	Q10,000,000.00																																							
Pavimentos																																									
Edificios Escolares																																									
Otros edificios																																									
Salón usos múltiples																																									
Const. Y Mant. Carretera																																									
Instalaciones Deportivas																																									
Sistema de Agua Potable																																									
Drenajes																																									
Energía Eléctrica																																									
Otros																																									
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>Q10,000,000.00</b>																																							
	*Si es más de una obra agregar anexo																																								

<b>4</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	
	Presupuesto Asignado	Q -
	Modificaciones (+) ó (-)	Q -
	Vigente	Q -
	Ejecutado	Q -
	Por devengar	Q -

<b>6</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	[ ]

<b>7</b>	<b>NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	ING. OTTO RAÚL PEÑATE MOGUEL	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	 
	INGA. SUSANA YANETH SUNUN MONZON	AUDITOR GUBERNAMENTAL	 



INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORIA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS

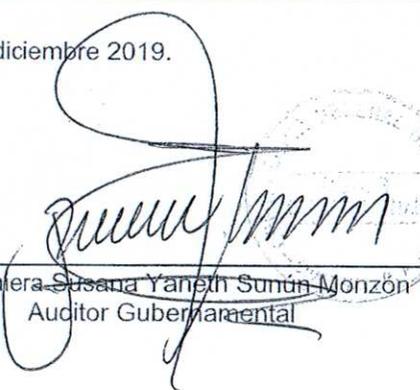
Formulario SR1  
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-	Dirección de la Entidad	5TA AVENIDA 8-78 ZONA 9, CUIDAD
No. de Cuentadancia	F1 - 162	Teléfonos de la Entidad	23005400
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL	Período Auditado	DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 15 DE ENERO DE 2013
Nombramiento	S09-CCC-0074-2018 AREA TECNICA, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018	No. Carta a la Gerencia y fecha	09-S09-CCC-0074-2018, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019
Auditor Gubernamental	INGA. SUSANA YANETH SUNÚN MONZÓN	Supervisor	ING. OTTO RAUL PEÑATE MOGUEL

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Título:</b>					
	Condición:					
	Recomendación:					

Guatemala, diciembre 2019.

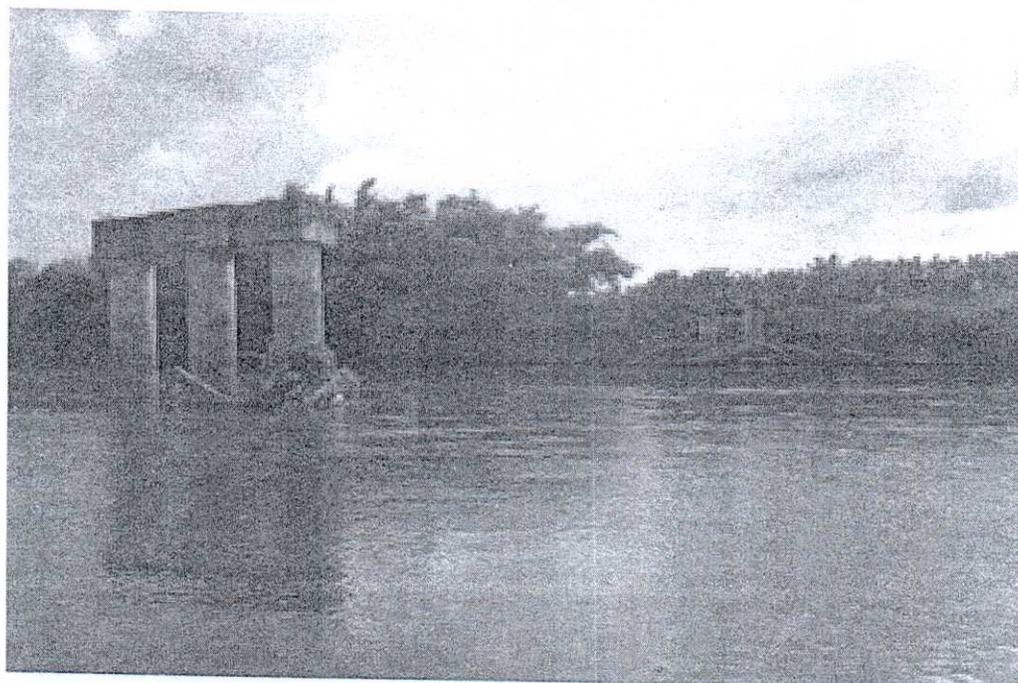
f).  \_\_\_\_\_  
Ingeniera Susana Yaneth Sunún Monzón  
Auditor Gubernamental

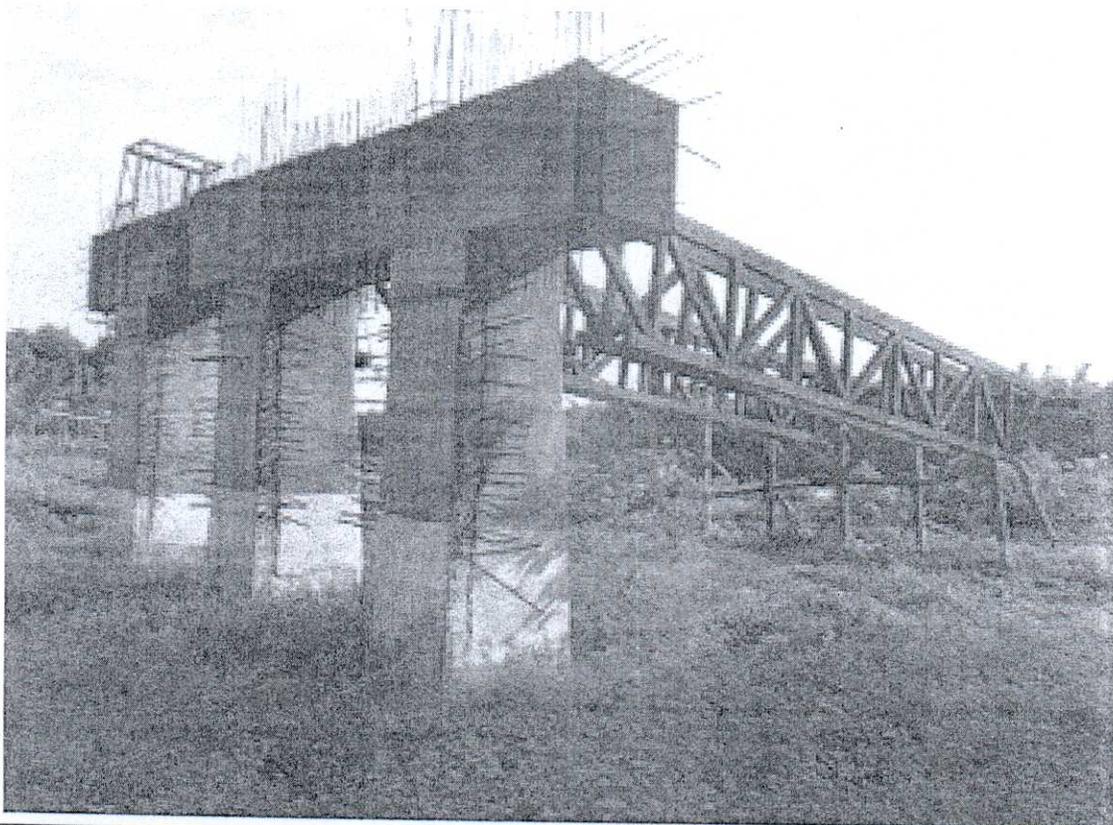
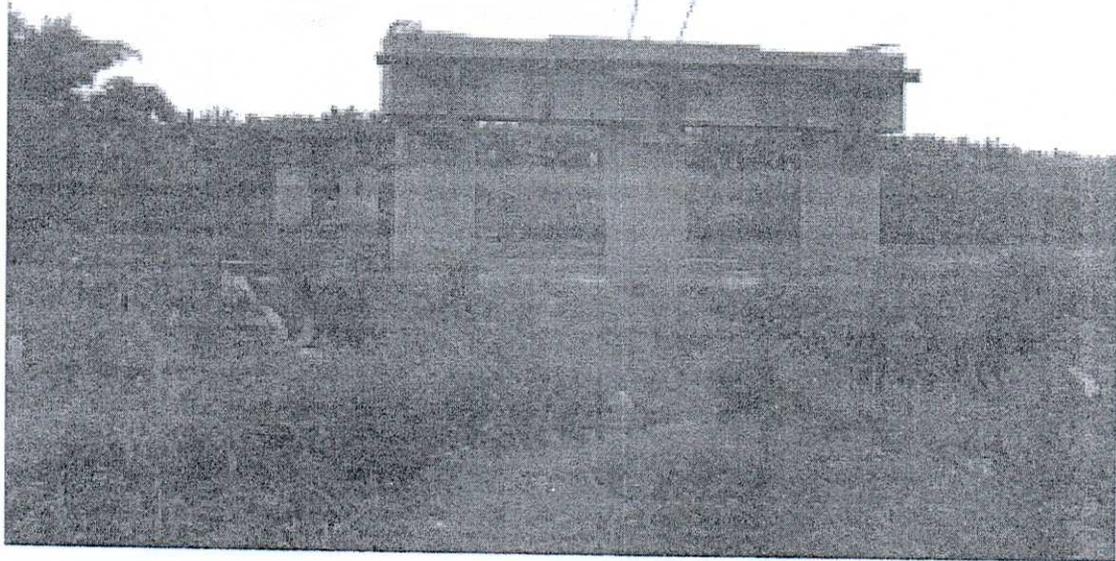
f). \_\_\_\_\_  
Autoridad Responsable  
Entidad Auditada

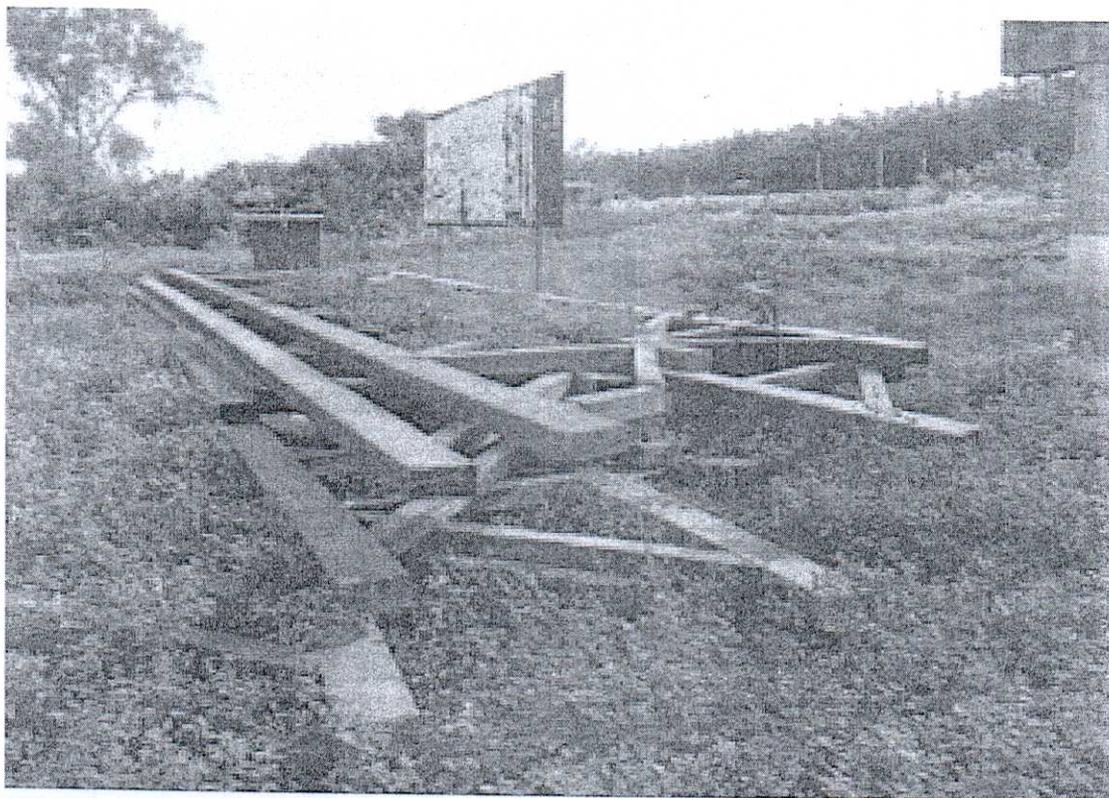
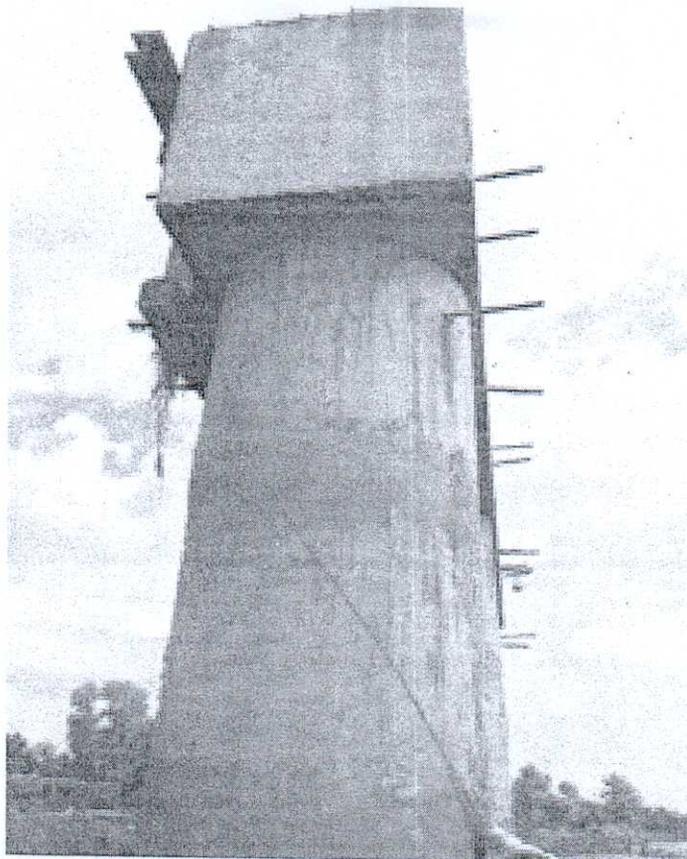
**Otros**

1. FOTOGRAFIAS

**CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PARCELAMIENTO LA  
BLANCA Y ALDEA LIMONES DEL MUNICIPIO DE OCOS, SAN  
MARCOS  
LATITUD 14° 34' 37.77" N      LONGITUD 92° 8' 51.77" O**









INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

NOTA A LA GERENCIA  
No 09-S09-CCC-0074-2018

Guatemala, 06 de diciembre de 2019

REF. NOTA A LA GERENCIA – Examen Especial de Auditoría (17 de noviembre de 2009 al 15 de enero de 2015)

Señor  
Carlos Fernando Velásquez Monge  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social  
Su Despacho

Otoniel Fernando Hernández  
Coordinador  
Dirección de Liquidación y Disolución del  
FONAPAZ y su Unidad Ejecutora de Proyectos

Señor Velásquez Monge / Hernández

Atentamente me dirijo a usted, para indicarle que en atención al Nombramiento de Examen Especial de Auditoría a Requerimiento del Congreso de la República No S09-CCC-0074-2018 de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el Director de Auditoría para Atención a Denuncias y con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas en el cual se me ha designado constituirme en el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- se realizó Examen Especial de Auditoría específicamente al proyecto "Construcción Puente Vehicular Parcelamiento La Blanca y Aldea Limones del Municipio de Ocos, San Marcos"

Derivado de lo anterior y como resultado del proceso de auditoría se estableció

**Condición:**

En la evaluación a la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR PARCELAMIENTO LA BLANCA Y ALDEA LIMONES DEL MUNICIPIO DE OCOS, SAN MARCOS" correspondiente al Convenio CAR-480-2009 de fecha 17 de noviembre de 2009 suscrito entre El Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos - FONAPAZ- y la Asociación Movimiento Brazos Solidarios ONG por un monto de Q10,000,000.00, posteriormente ampliado a Q12,000,953.88 por medio de Primera Modificación al Convenio, con fecha fecha 21 de marzo de 2011 se determinaron los siguientes aspectos:

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

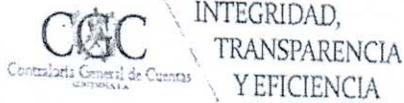
2

- a) Los renglones de trabajo del presupuesto de obra elaborado por el Departamento de Promoción de FONAPAZ, no coinciden con los renglones de trabajo del presupuesto analizado por el Departamento de Evaluación, del cual no se localizó la integración de precios unitarios, dentro del expediente de obra, siendo los renglones de trabajo de este último, los incluidos en el Convenio CAR-480-2009. Derivado de lo cual no se cuenta con las integraciones de precios unitarios de los renglones de trabajo incluidos en el mencionado convenio, por lo tanto se carece de parámetro de comparación entre el presupuesto base del Convenio y el presupuesto de la oferta ganadora presentado por la empresa Constructora MG. Así mismo, las integraciones de precios unitarios del presupuesto elaborado por el Departamento de Promoción contienen suministros y materiales que, a consideración de esta comisión de examen especial de auditoría, no corresponden a la naturaleza del renglón, entre ellos suministros como: soldador/generador y pulidora eléctrica en renglones de "acero de preesfuerzo", "concreto 4000", "concreto 5000", existiendo también, duplicidad en los insumos, en el caso de los renglones de concreto específicamente, donde se considera el uso de mezcladora de 1 saco y el suministro de concreto premezclado.
- b) La Asociación Movimiento Brazos Solidarios -ASOMBRAS-, suscribió contrato administrativo No.53-2009 con la empresa Constructora M.G., propiedad de Carlos Orlando Molina Gómez, con fecha 13 de noviembre de 2009, por lo que es evidente y erróneo el hecho de que la fecha de suscripción del contrato sea previa incluso a la de la suscripción del Convenio, el cual a su vez carece de base legal; en el expediente no se encontró las fianzas de ley por parte de la constructora, así también se carece de informes de supervisión por parte de la ONG, y de respectivo profesional designando a la obra.
- c) En dicha modificación al Convenio, se determinaron irregularidades en los precios unitarios de los renglones incrementados, ya que los mismo no coinciden con los indicados en el contrato:

Nc.	Renglón	Unidad de medida	Cantidad Q T S 1	PRECIOS EN MODIFICACIÓN AL CONVENIO		PRECIOS DEL CONTRATO	
				F U Q T S 1	Monto de la Q T S 1	P U Contrato	Monto de la Q T S 1
2	Construcción de Subestructura						
2.01	Acero de refuerzo grado 60 - Estribos	Kg	5 360.03	Q31.05	Q165 173.45	Q20.53	Q110 372.15
2.02	Concreto 4055 psi - Estribos	M3	67.92	Q3 661.65	Q248 627.27	Q2 639.15	Q179 251.07
2.05	Suministro e hincado de pilotes	ML	467.00	Q3 275.59	Q1 595 261.03	Q3 239.18	Q1 577 486.65

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700; e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





TOTALES	Q2 010 133 78	Q1 887 100 00
---------	---------------	---------------

Derivado de lo anterior se establece un monto en exceso de Q143,029.90. Lo cual debe contemplarse en el proceso de pagos posteriores, si fuera el caso.

d) En Acta número 08-2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, donde se menciona en el punto tercero: "Derivado de la verificación de los expedientes tanto físico como digital se determinó: a) El expediente físico que se encuentra en la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para La Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio del Desarrollo Social, puesto a la vista a la comisión de auditoría coincide con el expediente certificado entregado a esta comisión de auditoría por medio de oficio VMAF-NEC/emoc-068-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018; b) En el expediente físico que se encuentra en la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para La Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio del Desarrollo Social, se observó la existencia de dos contratos donde se consignan precios unitarios que difieren entre sí en los folios 541, 854 y 911; c) En el expediente digital del Programa CABINET PRO III 1536-0-2009, se observó que el cuadro de cantidades contratadas suscrito en el folio 541, difiere del contenido en el expediente que se encuentra en la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para La Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio del Desarrollo Social; d) En el expediente digital del Programa CABINET PRO III 1536-0-2009, se observó el cuadro de solicitud de desembolso correspondiente a la estimación número 3 suscrito en el folio 773 del expediente físico, el cual difiere del contenido en el expediente que se encuentra en la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para La Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio del Desarrollo Social."

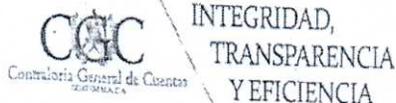
e) En referencia a los renglones ejecutados del presupuesto de la empresa Constructora MG y planos de construcción, se establecieron las siguientes irregularidades:

- Se determinó que en el plano de construcción número 2/11 Excavación, Notas y Resumen, se consignan las cantidades de los renglones de trabajo: Acero de refuerzo Grado 60 – Estribos, Concreto 4000 PSI – Estribos, Acero de refuerzo Grado 60 – Pilas, Concreto 4000 PSI – Pilas, las cuales son distintas a las consignadas en los renglones de trabajo contenidas en el convenio CAR-480-2009 y su posterior modificación, de la siguiente forma:

Elemento estructural	Material	Cantidades de trabajo			
		Plano 2/11	Convenio	O.T.S 1	Final en Convenio
Estribos	Concreto clase 4000	245 40 m3	177 46 m3	67 92 m3	245 40 m3

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
 PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





	Acero de refuerzo grado 60	25,308.00 kg	18,302.97 kg	5,350.08 kg	23,653.05 kg
Pilas	Concreto clase 4000	263.60 m3	190.64 m3		
	Acero de refuerzo grado 60	32,860.00 kg	23,764.64 kg		

Por lo que se establece que existió incongruencia entre las cantidades de trabajo establecidas en la planificación y las suscritas tanto en el Convenio como en el Contrato. Dado que en virtud de que dichas cantidades de trabajo ya se consignaban en los planos, debieron ser las mismas consignadas en el Convenio y posteriormente en el Contrato.

- Las integraciones de precios de los renglones 2.01 Acero de refuerzo grado 60 – Estribos (kilogramos), 2.02 Concreto 4000psi Estribos (m3), 2.03 Acero de refuerzo grado 60 – Pilas (kilogramos), 2.04 Concreto 4000psi Pilas (m3) y 2.05 Suministro e Hincado de pilotes (metro lineal), no fueron realizadas por una unidad de medida sino por la totalidad del renglón, en el caso de los renglones 2.01, 2.02, 2.03 y 2.04, y por unidad de pilote para el renglón 2.05. Sin embargo, para los renglones 2.03 y 2.04, la operación matemática para obtener el precio unitario se elaboró utilizando datos erróneos por lo que el precio unitario no es correcto. Para los renglones 2.01, 2.02, 2.03 y 2.04, las cantidades de trabajo para las cuales se realizó la integración difieren de los volúmenes suscritos en el convenio y/o contrato original.

		Cantidades de trabajo		
		Contrato / Convenio Original	Integrado Constructora MG	Para determinar P.U.
2.01	Acero de refuerzo grado 60 - Estribos	Kg	18,302.97	25,192.00
2.02	Concreto 4000 psi - Estribos	M3	177.48	245.40
2.03	Acero refuerzo grado 60 - Pilas	Kg	23,764.64	25,188.00
2.04	Concreto 4000 psi - Pilas	M3	190.64	300.00

Fuente: Convenio CAR-460-2009, Contrato No 53-2009, Cuadros de Integración de Precios Unitarios y Presupuesto, Constructora MG

Por lo que se establece que el procedimiento de integración de precios de la Constructora M.G. tiene incongruencias que influyen en el monto del presupuesto.

- En relación a las cantidades de los materiales: cemento, área y piedrín, de los renglones de trabajo "Concreto 4000 PSI Estribos, Concreto 4000 PSI Pilas y Suministro e Hincado de Pilotes":

Materiales por m3 de Concreto 4000 PSI			
	Cemento (sacos)	Arena (m3)	Piedrín (m3)
Concreto 4000 PSI - Estribos	14.09	0.85	1.27

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
 PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

Concreto 4000 PSI - Pilas	15.21	0.92	1.31
Suministro e Hincado de Pilotes	10.66	0.48	0.73

La proporción de materiales para cada renglón difiere entre sí. Sin que en las especificaciones técnicas se mencione algún cambio en el concreto que origine dicha variación.

- Para los renglones 2.01 Acero de refuerzo grado 60 – Estribos, 2.02 Concreto 4000psi Estribos, 2.03 Acero de refuerzo grado 60 – Pilas, 2.04 Concreto 4000psi Pilas y 2.05 Suministro e Hincado de pilotes, se establecieron las cantidades de acero, cemento, arena y piedrín, de acuerdo con lo cuantificado en los planos constructivos. Para los renglones 2.01, 2.02 y 2.05, las cantidades correspondiente a la Constructora M.G. son los resultantes de incluir el incremento de la O.T.S.1. Derivado del análisis se estableció que para el renglón 2.03, las cantidades de materiales son similares, sin embargo, la cantidad del renglón para la cual cuantificó la Constructora M.G. es menor a la cuantificada en planos, por la presente comisión de examen especial de auditoría, por lo que la cantidad de material debería diferir en similar proporción.

	Unidad	Constructora M.G.		Cuantificado en planos constructivos	
		Cantidad por renglón	Cantidad por unidad de medida	Cantidad por renglón	Cantidad por unidad de medida
2.03 Acero de refuerzo grado 60 - Pilas	kilogramo	23,764.64		32,508.21	
Acero No 4	kilogramo	811.39	0.0341	844.77	0.0260
Acero No 5	kilogramo	3,334.24	0.1403	4,037.75	0.1242
Acero No 6	kilogramo	3,677.68	0.1632	3,849.30	0.1184
Acero No 8	kilogramo	12,353.88	0.5198	13,549.09	0.4168
Acero No 11	kilogramo	10,625.42	0.4471	10,227.27	0.3146

Fuente: Hojas de precios unitarios Constructora M.G. planos constructivos.

**Recomendación:**

En virtud que la obra no se encuentra recepcionada ni liquidada, que el avance financiero de la misma es del 46.76% de acuerdo con el informe de FONAPAZ y que la Dirección de Liquidación y Disolución del FONAPAZ y su Unidad Ejecutora de Proyectos, del Ministerio de Desarrollo Social, aún no ha realizado la evaluación legal, técnica, financiera y otras que sean necesarias, al proyecto en mención, se tome en cuenta, en dichas evaluaciones los siguientes aspectos, previo a la recepción y/o

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,  
TRANSPARENCIA  
Y EFICIENCIA

liquidación, o cualquier otra disposición del despacho ministerial con referencia al proyecto, con la finalidad de garantizar la inversión pública.

1. Se realice una revisión técnica minuciosa al presupuesto realizado por el Departamento de Promoción y al presupuesto aprobado por el Departamento de Evaluación, ambos de FONAPAZ.
2. Se evalúe el cumplimiento de obligaciones administrativas y/o legales de la Asociación Movimiento Brazos Solidarios -ASOMBRAS- y deduzca responsabilidades correspondientes
3. Se realice comparación de los renglones de trabajo consignados en el Convenio y su modificación, con los planos constructivos del puente, con el fin de establecer las cantidades reales de los renglones de trabajo
4. Se realice evaluación completa del presupuesto presentado por la empresa Constructora M.G. incluyendo la integración de precios unitarios. Con el fin de establecer el monto real de la obra.
5. Revisión y regularización, con forme a los precios unitarios establecidos en el Contrato No. 53-2009 con que se realizaron las estimaciones 1, 2 y 3, con el fin de establecer el monto correcto correspondiente al avance físico de la obra.

Así mismo se sugiere observar lo establecido en los artículos 1, 8, 9 y 10 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Atentamente,

Inga Susana Faneth Sunún Monzón  
Auditora Gubernamental

Ing. Otto Raúl Peñate Moguel  
Supervisor Gubernamental

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- UNIDAD EJECUTORA ADSCRITA AL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA AREA TECNICA  
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 15 DE ENERO DE 2013